



## RESUMEN EJECUTIVO

**ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija  
D.A.: 35 - Hospital Regional San Juan De Dios Tarija

**INFORME N°:** R-06/2025

**FECHA DE EMISIÓN:** 19 de diciembre de 2025

**REFERENCIA:** Relevamiento de Información Específico al movimiento de materiales y suministros de Almacén General de Hospital Regional San Juan de Dios, gestión 2024.

**PERIODO:** El alcance del relevamiento comprendió la recopilación y evaluación de la información y documentación que respalda las operaciones administrativas efectuadas por la Dirección del Hospital Regional San Juan de Dios a través de la Unidad de Almacén General, respecto al movimiento de materiales y suministros, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2024.

**EJECUTADO EN CUMPLIMIENTO A:** En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA), gestión 2025 de la Unidad de Auditoría Interna del Hospital Regional San Juan de Dios, elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contraloría General del Estado (CGE), así como a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y de acuerdo a las Normas Generales de Auditoria Gubernamental (NAG), norma 217 Relevamiento de Información Específica, aprobada mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), se efectuó el Relevamiento de Información Específico al movimiento de materiales y suministros de Almacén General del Hospital Regional San Juan de Dios, correspondiente a la gestión 2024.

**OBJETIVO:** El objetivo del presente relevamiento de información específico consistió en recopilar, acumular y evaluar documentación e información generada por la Unidad de Almacén General del Hospital Regional San Juan de Dios y demás unidades involucradas, referente al movimiento de materiales y suministros de almacén general correspondiente a la gestión 2024, con el propósito de tener una apreciación de los procedimientos de control implantados por la entidad y determinar su auditabilidad, prever la programación de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA  
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



la Auditoria y/o la emisión de los informes que correspondan, de acuerdo a los resultados de dicho relevamiento.

**OBJETO:**

El objeto del presente análisis lo constituye la información y documentación proporcionada por la entidad a través de la Unidad de Almacén General del Hospital Regional San Juan de Dios, generada por el manejo y movimiento de materiales y suministros dentro de la dependencia mencionada durante la gestión 2024, las cuales se describen a continuación:

- ❖ Informe de Inventario Físico periódico (Trimestral – Anual), elaborado por la Unidad de Almacén General del Hospital Regional San Juan de Dios, reportado a la Gobernación de Tarija.
- ❖ Verificado Reporte "Formulario de Registro de Existencia" (Kardex Valorado) por producto/ítem, generado del SIAF.
- ❖ Reportes generados de sistema informático SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), módulos “Licitaciones y Cotizaciones” y “Almacenes – Inventario” (Solicitudes de Compra, Notas de Salida, Actas de Recepción y otros).
- ❖ Presupuesto de la Unidad de Almacén General, correspondiente a la gestión 2024.
- ❖ Reporte de Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, correspondiente a la D.A.: 35 – Hospital Regional San Juan de Dios gestión 2024.
- ❖ Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos, correspondientes a la gestión 2024.
- ❖ Otra documentación que guarde relación con el desarrollo de las operaciones concernientes al movimiento de materiales e insumos en Almacén General.

**RESULTADOS:**

Como resultado del Relevamiento de Información Específico y documentación e información analizada, en el marco de lo establecido en la Norma General de Auditoría Gubernamental, que regula su elaboración y de acuerdo con los aspectos comentados en los puntos precedentes respecto al **movimiento de materiales y suministros de Almacén General** del Hospital Regional San Juan de Dios, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; concluimos lo siguiente:

- a) La Unidad de Almacén General dependiente de la Sub Dirección Administrativa y Financiera de la D.A.: 35 – Hospital Regional San Juan de Dios, efectúa las operaciones



**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA  
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



concernientes a la misma, enmarcada en el D.S. N°0181 respecto a la administración de los almacenes y disposiciones legales aplicables.

- b)** La Unidad de Almacén General del Hospital, efectúa los registros concernientes a los ingresos y salidas de materiales y/o suministros de manera íntegra a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), mismos que son reportados de manera periódica a la D.A.: 1 Administración Central de la Gobernación de Tarija (Trimestral – Anual), en atención a instructivos emitidos por dicha instancia (Información expuesta en punto 6.2 del presente informe), asimismo, mencionados registros cuentan con documentación suficiente y competente que respalda las operaciones efectuadas por la unidad, en cuanto a los materiales ingresados al almacén, como los materiales distribuidos a las diferentes unidades y/o servicios del Hospital Regional San Juan de Dios, de acuerdo al análisis de la exactitud de los saldos expuesto en el punto 6.5 del presente informe. Sin embargo, se identificaron observaciones de control interno, mismas que serán reportadas a través de un informe por separado.
- c)** Los procesos de compra efectuados por la D.A: 35 – Hospital Regional San Juan de Dios, a través de sus unidades administrativas dependientes, tales como la Unidad de Almacén General se encuentren debidamente respaldados con documentación suficiente y pertinente que valida las operaciones administrativas, financieras y contables, siendo las mismas debidamente autorizadas y registradas de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NB-SCI), asimismo, las compras de materiales y/o suministros adquiridos corresponden al giro normal de las operaciones concernientes al Hospital.
- d)** Las existencias físicas de materiales y suministros que se encuentran bajo custodia y en depósitos de la Unidad de Almacén General del Hospital Regional San Juan de Dios, no guardan relación con los registros efectuados en el sistema informático SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), de acuerdo con lo descrito en el punto 6.6 del presente informe.

Por lo mencionado precedentemente, así como por la recopilación, acumulación y evaluación de la documentación e información generada por el Hospital Regional San Juan de Dios, referente al movimiento de materiales y suministros del Hospital, información reflejada en el presente informe, como resultado del Relevamiento de Información Específico al movimiento de materiales y suministros de Almacén General del Hospital Regional San Juan de Dios, gestión 2024, se concluye que **no se amerita la realización de una Auditoría**, toda vez que, de acuerdo con las conclusiones expuestas precedentemente, las operaciones relativas al manejo y movimiento (Ingresos y Salidas) de materiales efectuadas por la Unidad de Almacén General del Hospital, cuentan con la documentación suficiente y pertinente que sustenta los registros efectuados por mencionada unidad, tal como se expone en el inciso c) del presente informe, sin embargo, al haberse identificado observaciones de control interno, los cuales se pueden subsanar mediante la emisión de recomendaciones de auditoría, se elaborará un Informe de Control Interno, de acuerdo a conclusión expuesta en el inciso b) y d) precedente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA  
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

Tarija, diciembre de 2025